



SUBSECRETARÍA OO. PP. OFICINA DE PARTES
17 MAY 2022
TRAMITADO

DENIEGA LAS SOLICITUDES N°AM001T0002323 Y N° AM001T0002333 DE ENTREGAR INFORMACION EN VIRTUD DE LA LEY N° 20.285 DE 2008.

Santiago, 17 MAYO 2022 **87**

Resolución Exenta SOP N° 87

VISTOS:

- Solicitud de información por Ley de Transparencia N° AM001T0002323 Y N° AM001T0002333 de fecha 29 de Abril 2022.
- Lo dispuesto en la Ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública, en concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 13 de 2009, de la SEGPRES, que aprueba el Reglamento respectivo.
- Lo dispuesto en inciso primero del artículo 5° del DFL 1/19.653 de 2000, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado.
- En uso de las facultades establecidas en el DFL MOP N°850, de fecha 1997, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 15.840 de 1964, Orgánica del Ministerio de Obras Públicas.
- La Resolución N°7, de 2019, de la Contraloría General de la Republica, que fija las Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

CONSIDERANDO:

1.- Que, se ha ingresado en la Subsecretaría de Obras Públicas la solicitud N° **AM001T0002323 y N° AM001T0002333** efectuadas el 29 de Abril de 2022 y el 02 de mayo del 2022, respectivamente, que requiere lo siguiente:

“Necesito la información del correo electrónico de los siguientes cargos: Ministro de Educación, Subsecretario de Educación, Superintendente de Educación, Secretarios Regionales, Ministro de Obras Públicas, Ministro del Interior”.

2.- Que según el artículo 5° del Título II de la Ley 20.285, “En virtud del principio de transparencia de la función pública, los actos y resoluciones de los órganos de la Administración del Estado, sus fundamentos, los documentos que les sirvan de sustento o complemento directo y esencial, y los procedimientos que se utilicen para su dictación, son públicos, salvo las excepciones que establece esta ley y las previstas en otras leyes de quórum calificado. Asimismo, es pública la información elaborada con presupuesto público y toda otra información que obre en poder de los órganos de la Administración, cualquiera sea su formato, soporte, fecha de creación, origen, clasificación o procesamiento, a menos que esté sujeta a las excepciones señaladas”.

3.- Que según el artículo 21 número 1 de la Ley 20.285, se podrá denegar total o parcialmente el acceso a la información, "Cuando su publicidad, comunicación o conocimiento afecte el debido cumplimiento de las funciones del órgano requerido".

4.- Que respecto de la solicitud de correo electrónico institucional de los funcionarios y de los contratados a honorarios de este Ministerio, resulta aplicable la causal indicada, debido a que la publicidad, comunicación o conocimiento de la información requerida respecto de los anexos telefónicos y las casillas de correos electrónicos afecta el debido cumplimiento de las funciones de estos servidores públicos.

5.- Que el Ministerio de Obras Públicas cuenta con un Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana, con espacios de atención presenciales, telefónicos, además de un único sitio web (<https://siac.mop.gob.cl/>), que permiten a la ciudadanía formular sus consultas, sugerencias, reclamos, felicitaciones y solicitudes de transparencia. El Ministerio destina recursos y personal al efecto, debido a que esto le permite canalizar el flujo de comunicaciones recibidas por el organismo, registrando el ingreso de las solicitudes y gestionándolas dentro de los plazos establecidos por la normativa vigente, atendiendo los requerimientos de la ciudadanía.

6.- Que por otra parte, el correo electrónico es una herramienta fundamental para que los funcionarios cumplan diariamente con los fines por los cuales han sido contratados, pero no son un canal que el Ministerio haya estipulado como medio de comunicación de la ciudadanía. Divulgar los anexos telefónicos y/o correos electrónicos de los funcionarios del MOP, sean honorarios, a contrata y de planta, permitiría a las personas sortear el sistema de información ciudadana dispuesto por el Ministerio, impidiendo que los funcionarios puedan cumplir regularmente sus funciones.

7.- Que, el criterio antes señalado, se recoge en la decisión Rol C872-13 del Consejo para la Transparencia, especialmente en sus considerando 11 al 13, donde se indica para el caso de la entrega de direcciones de correos electrónicos institucionales, aquello permitiría el envío masivo de correos utilizados con fines netamente particulares, que constituirían un serio entorpecimiento en el correcto y eficiente desarrollo y ejercicio de la función pública por parte de sus funcionarios.

8.- Que, considerando instrucción entregada por MINSEGPRES en correo de fecha 19 de enero de 2022 respondiendo aclaraciones sobre entrega de correos, que indican: "nuestra sugerencia jurídica, en lo relativo a entrega de casillas de correos electrónicos de altas autoridades, es denegar el acceso a la solicitud".

9.- Que, se hace presente la Sra. [REDACTED], según lo dispone el artículo 24 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso de la Información Pública, tiene el derecho de recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde la notificación de la presente resolución exenta.

10.- Que, en virtud de las consideraciones precedentemente expuestas, se procede a dictar la presente Resolución denegatoria de entrega de información.

RESUELVO (EXENTO)

1.- **DENIEGUESE** la entrega de correo electrónico requerido, del Sr. Ministro de Obras Públicas, debido a que se configura la causal de secreto o reserva del artículo 21 número 1, letra c) de la ley 20.285.

2.- **INCORPORESE** al índice de los actos y documentos calificados como secreto o reservados una vez que la presente resolución se encuentre firme, de conformidad a lo establecido en el artículo 23 de la ley 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el N° 2 de la Instrucción General N° 3 del Consejo para la Transparencia (Índice de Actos y Documentos calificados como secretos y reservados).

3.- **COMUNIQUESE** la presente Resolución a la solicitante [REDACTED] a la dirección de correo electrónico registrada en las solicitudes AM001T0002323 y AM001T0002333 y al responsable de Transparencia de la Subsecretaría.

ANOTESE


José Andrés Herrera CH.
Subsecretario de Obras Públicas



XMR/JAV

DISTRIBUCION:

Destinatario [REDACTED]

Unidad de Atención Ciudadana y Actores Relevantes
Oficina de Partes

SSD 15940223



SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el **organismo Subsecretaría de Obras Públicas (MOP)** con fecha **02/05/2022** con el N°: **AM001T0002333**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **ivonne0183@gmail.com**

La fecha de entrega de la respuesta es el **30/05/2022** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Subsecretaría de Obras Públicas (MOP)** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AM001T0002333** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.



DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría de Obras Públicas (MOP)
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	ivonne0183@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	ivonne0183@gmail.com
Solicitud	Necesito la información del correo electrónico de las siguientes cargos: Ministro de educación Subsecretaría de Educación Secretarías regionales Ministro de Obras Públicas Ministro del Interior
Observaciones	
Archivos adjuntos	Untitled_02052022_164640.pdf
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Ivonne
Primer Apellido	Garrido
Segundo Apellido	Cortes

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado para el organismo Subsecretaría de Obras Públicas (MOP)** con fecha **29/04/2022** con el N°: **AM001T0002323**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **ivonne0183@gmail.com**



La fecha de entrega de la respuesta es el **27/05/2022** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Subsecretaría de Obras Públicas (MOP)** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AM001T0002323** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría de Obras Públicas (MOP)
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	ivonne0183@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	ivonne0183@gmail.com
Solicitud	Necesito la información del correo electrónico de los siguientes cargos: Ministro de Educación Subsecretario de Educación Superintendente de Educación Secretarios Regionales Ministro de Obras Públicas Ministro del Interior
Observaciones	
Archivos adjuntos	Oficio_234_M_Educacion_Solicitud_Transparencia.pdf Oficio_233_M_Educacion_Solicitud_Transparencia.pdf
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica

Otro formato de entrega	
-------------------------	--

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	Ivonne
Primer Apellido	Garrido
Segundo Apellido	Cortes

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	944254339

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	



ORD. N°233

ANT.: Solicitud de información
N°AJ001T0006401 de fecha
29.03.2022, Sra. Ivonne Garrido
Cortes.

MAT.: Remite solicitud acogida a la Ley N°
20.285, sobre Acceso a la Información
Pública.

SANTIAGO, 27 DE ABRIL 2022.

A: SEGÚN LISTA DE DISTRIBUCIÓN

DE: MACARENA SILVA MOYA
COORDINADORA COMITÉ LOBBY, TRANSPARENCIA Y PRESIDENCIA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Por medio del documento individualizado en el antecedente, se ha dirigido a esta Subsecretaría de Educación la Sra. Ivonne Garrido Cortes, solicitando:

Solicitud realizada:

necesito la información del correo electrónico de los siguientes cargos:

Ministro de educación

Subsecretario de educación

Superintendencia de educación

Secretarios regionales

Ministro de obras públicas

Ministro del interior

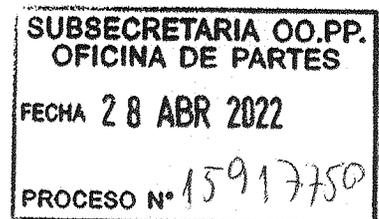
Sobre el particular, teniendo en consideración el detalle de la información requerida y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 13, inciso primero de la Ley N°20.285, me permito **derivar a Ud. parcialmente, respecto de la sección subrayada**, con el objeto de que el Servicio que Ud. dirige, entregue respuesta directa a la interesada, dado que esta Subsecretaría carece de la información solicitada.

Finalmente, se adjunta al presente oficio, copia de la solicitud de información ingresada en el Sistema de Gestión de Solicitudes de este organismo y copia del oficio de respuesta remitido por esta Subsecretaría al solicitante.

Saluda atentamente a Ud.,



Macarena Silva Moya
Coordinadora Comité Lobby, Transparencia y Presidencia
División Jurídica
Subsecretaría de Educación



MSM/jlg

Distribución:

- Petricia Barra; petricia.barra@supereduc.cl; Superintendencia de Educación.
- Correo genérico: sop_atencionciudadana@mop.gob.cl; Subsecretaría de Obras Públicas.
- Correo genérico: transparencia@interior.gob.cl; Subsecretaría del Interior
- Destinataria: ivonne0183@gmail.com
Coordinación Comité Lobby, Transparencia y Presidencia; División Jurídica; Subsecretaría de Educación.

EXPEDIENTE N°11393-2022

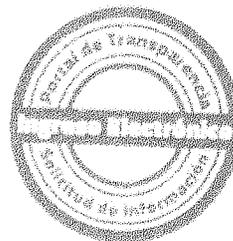
Subsecretaría de Educación (MINEDUC)

ACUSE DE RECIBO DE SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

LEY DE TRANSPARENCIA

AJ001T0006401

Fecha: 29/03/2022 Hora: 21:36:44



1. Contenido de la Solicitud

Nombre	IVONNE
Primer Apellido	GARRIDO
Segundo Apellido	CORTES
Teléfono de contacto	944254339
Tipo de persona:	Natural
Dirección postal y/o correo electrónico:	ivonne0183@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	ivonne0183@gmail.com
Nombre de Representante:	
Primer Apellido Representante:	
Segundo Apellido Representante:	
Solicitud realizada:	necesito la información del correo electrónico de los siguientes cargos: Ministro de educación Subsecretario de educación Superintendencia de educación Secretarios regionales Ministro de obras públicas Ministro del interior
Observaciones:	
Archivos adjuntos:	
Medio de envío o retiro de la información:	Correo electrónico
Dirección de envío de la información	...
Formato de entrega de la información:	Electrónico / PDF
Sesión iniciada en Portal:	NO
Vía de ingreso en el organismo:	Vía electrónica

De acuerdo a su requerimiento, este organismo procederá a verificar lo siguiente:

- Si su presentación constituye una solicitud de información.
- Si nuestra institución es competente para dar respuesta a ésta.
- Si su solicitud cumple con los requisitos obligatorios establecidos en el artículo 12 de la Ley de Transparencia.

2. Fecha de entrega vence el: 27/04/2022

El plazo máximo para responder una solicitud de información es de veinte (20) días hábiles. De acuerdo a su presentación la fecha máxima de entrega de la respuesta es el día 27/04/2022. Se informa además que excepcionalmente el plazo referido podrá ser prorrogado por otros 10 días hábiles, cuando existan circunstancias que hagan difícil reunir la información solicitada, conforme lo dispone el artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Informamos además que la entrega de información eventualmente podrá estar condicionada al cobro de los costos directos de reproducción. Por su parte, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Transparencia, el no pago de tales costos suspende la entrega de la información requerida.

Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1371

Subsecretaría de Educación (MINEDUC)

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

3. Seguimiento de la solicitud

Con este código de solicitud: **AJ001T0006401**, podrá hacer seguimiento a su solicitud de acceso a través de los siguientes medios:

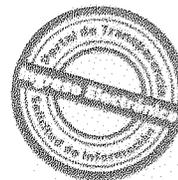
- a) Directamente llamando al teléfono del organismo: 2-24067632
- b) Consultando presencialmente, en oficinas del organismo "Subsecretaría de Educación (MINEDUC)", ubicadas en Av. Libertador Bernardo O'Higgins 1371, en el horario Martes a jueves de 08:45 am a 17:45 hrs
- c) Digitando código de solicitud en www.portaltransparencia.cl opción 'Hacer seguimiento a solicitudes'

4. Eventual subsanación

Si su solicitud de información no cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 12 de la Ley de Transparencia, se le solicitará la subsanación o corrección de la misma, para lo cual tendrá un plazo máximo de cinco (5) días hábiles contados desde la notificación del requerimiento de subsanación. En caso que usted no responda a esta subsanación dentro del plazo señalado, se le tendrá por desistido de su petición.

SOLICITUD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN

Su solicitud ha sido ingresada al **Portal de Transparencia del Estado** para el **organismo Subsecretaría de Educación (MINEDUC)** con fecha **29/03/2022** con el N°: **AJ001T0006401**. La confirmación de este ingreso ha sido enviada a su correo electrónico **ivonne0183@gmail.com**



La fecha de entrega de la respuesta es el **27/04/2022** (el plazo para recibir una respuesta es de **20 días hábiles**). Le informamos que durante este proceso el organismo **Subsecretaría de Educación (MINEDUC)** podría solicitar una prórroga de máximo **10 días hábiles** para dar respuesta a su solicitud.

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Para las solicitudes presentadas a organismos autónomos como por ejemplo Poder Judicial, Contraloría General de la República y el Congreso Nacional el procedimiento de reclamos se describe [en el siguiente enlace](#).

Podrá conocer el estado de su solicitud en este portal ingresando el **Código identificador de tu solicitud: AJ001T0006401** y también ingresando con tus datos al portal de ciudadano.

DATOS INGRESADOS PARA SU SOLICITUD

Solicitud de información	
A quien dirige su solicitud	Subsecretaría de Educación (MINEDUC)
Región	Región Metropolitana de Santiago
Vía de recepción de solicitud	Correo electrónico
Correo electrónico	ivonne0183@gmail.com
Correo electrónico notificaciones	ivonne0183@gmail.com
Solicitud	necesito la información del correo electrónico de los siguientes cargos: Ministro de educación Subsecretario de educación Superintendencia de educación Secretarios regionales Ministro de obras públicas Ministro del interior
Observaciones	
Archivos adjuntos	
Soporte deseado	Electrónico
Formato deseado	PDF
Solicitante inicia sesión en Portal	NO
Forma de recepción de la solicitud	Vía electrónica
Otro formato de entrega	

Datos del solicitante	
Persona	Natural
Nombre o Razón social	IVONNE
Primer Apellido	GARRIDO
Segundo Apellido	CORTES

Datos del apoderado	
Nombre	
Primer Apellido	
Segundo Apellido	

Dirección notificaciones	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	
Teléfono de contacto	944254339

Dirección envío de respuesta	
Calle	
Numero	
Departamento	
País	
Región	
Comuna	



ORD. N°234

ANT.: Solicitud de información
N°AJ001T0006401 de fecha
29.03.2022, Sra. Ivonne Garrido
Cortes.

MAT.: Remite solicitud acogida a la Ley N°
20.285, sobre Acceso a la Información
Pública.

SANTIAGO, 27 DE ABRIL 2022.

DE: **MACARENA SILVA MOYA**
COORDINADORA COMITÉ LOBBY, TRANSPARENCIA Y PRESIDENCIA
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN

A: **IVONNE GARRIDO CORTES**
ivonne0183@gmail.com

En el marco de la Ley N°20.285 sobre Acceso a la Información Pública, esta Subsecretaría de Educación recibió su solicitud de información señalada en el antecedente que solicita:

Solicitud realizada:

necesito la información del correo electrónico de los siguientes cargos:

Ministro de educación

Subsecretario de educación

Superintendencia de educación

Secretarios regionales

Ministro de obras públicas

Ministro del interior

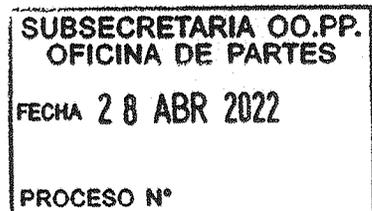
Sobre el particular, cabe señalar que esta Subsecretaría no dispone de la información que solicita en su presentación. Dado lo anterior, su solicitud ha sido **derivada parcialmente, respecto de la sección subrayada**, tanto a la Superintendencia de Educación, Subsecretaría de Obras Públicas y Subsecretaría del Interior, según lo establecido en el artículo 13, inciso primero de la Ley N°20.285, puesto que, a nuestro juicio, son los organismos competentes para dar respuesta a su solicitud.

Finalmente, se adjunta al presente oficio, copia de la solicitud de información ingresada en el Sistema de Gestión de Solicitudes de este organismo y copia del oficio de derivación.

Saluda atentamente a Ud.,



Macarena Silva Moya
Coordinadora Comité Lobby, Transparencia y Presidencia
División Jurídica
Subsecretaría de Educación



MSM/jlg

Distribución:

- Destinataria: ivonne0183@gmail.com
- Petricia Barra; petricia.barra@supereduc.cl; Superintendencia de Educación.
- Correo genérico: sop.atencionciudadana@mop.gov.cl; Subsecretaría de Obras Públicas.

- Correo genérico: transparencia@interior.gob.cl; Subsecretaría del Interior
- Coordinación Comité Lobby, Transparencia y Presidencia; División Jurídica; Subsecretaría de Educación.

EXPEDIENTE N°11393-2022